

Resolución de Administración Nº 147 - 2017-OEFA/OA

Lima. 2 6 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 051-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 25 de abril de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA (en adelante, el Reglamento), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, el Registro), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 10 al 12 de abril de 2017;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 10 al 12 de abril de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 10 al 12 de abril de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Ana María Gutiérrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

2



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 10.04.17 AL 12.04.17

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA NIVEL		PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
565-17	ALVES MILHO VASQUEZ, IRIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F- IV, F-V	ING. FORESTAL	00123263	APROBADO
566-17	FLORES FLORES, JORGE LUIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F- IV, F-V	BACH. EN ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLICIALES	45288559	APROBADO
567-17	GIRALDO MALCA, ULISES FRANCISCO (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ING. GEOGRAFO	41272168	APROBADO
568-17	NINAPAYTAN VALENCIA, MARIA MARTHA	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	LICENCIADA EN SOCIOLOGIA	70151341	APROBADO
569-17	SILVA GUTIERREZ, VICTOR MANUEL	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	BACHILLER EN ING. QUIMICA	17826311	APROBADO

⁽¹⁾ Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.





ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 10.04.17 AL 12.04.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
567-17	GIRALDO MALCA, ULISES FRANCISCO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. GEOGRAFO	41272168	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
570-17	AVILA RAMOS, GERALDINE ALEXANDRA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	and the same of th	71334552	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
571-17	DANOS VIZCARDO, FIORELLA GLADYS	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	70156043	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaraciones juradas establecidas en los Anexos II y III, requisito exigido de conformidad con los literales b) y c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que ha presentado una fotocopia de su firma en cada uno de los anexos mencionados.
572-17	HURTADO QUISPE, LIZET	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S- IV, S-V / F-III, F-IV, F-V		42854204	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento.
573-17	LAZARTE AGUIRRE, LUZ ANDREA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III, S-IV / F-III, F-IV	BACHILLER EN CIENCIAS - ING. AMBIENTAL	46011910	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaraciones juradas establecidas en los Anexos I, II y III, requisito exigido de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que ha presentado una fotocopia de su firma en cada uno de los anexos mencionados. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales c) del artículo 9° del Reglamento. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
574-17	QUEZADA GARCIA, MARIA GIULIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	BIOLOGO CON MENCION EN ZOOLOGIA	42264965	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
575-17	RAMOS MELGAREJO, JUAN EDGARDO	TERCERO EVALUADOR	E-IV, E-V	BACHILLER EN ING. DE PETROLEO	09128183	DESAPROBADO	No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trtabajo; requisitos exigidos de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento.
576-17	RODRIGUEZ JESUS, JHONATHAN EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV, F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	44416290	DESAPROBADO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.





577-17	SIMON ESTRADA, WALTER CLAUDIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S- V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V		80107001	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente las declaraciones juradas establecidas en los Anexos I, II y III, requisito exigido de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que ha presentado una fotocopia de su firma en cada uno de los anexos mencionados. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la busqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constata que no se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a), b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
578-17	TORRES ZAVALA, NANCY GEORGINA	TERCERO SUPERVISOR	S-I	ING. QUIMICO	09580533	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo II, requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no cumplió con suscribir dicho documento.
579-17	ZEGARRA SANCHEZ, GIOVANNA CATHERINE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AMBIENTAL	10862582	DESAPROBADO	No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento.

^(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



